

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
firmados, serán responsables sus
autores.

No se devuelven los originales.

Inspección de primera Enseñanza

ZONA SEGUNDA.—Nota oficial.

Deseosos de procurar para la escuela el ambiente de consideración y respeto, que se merece y enaltecer al propio tiempo la obra y el lugar del Maestro, esta Inspección quiere dar singular relieve al valor del certificado de cultura primaria prescrito por el vigente Estatuto, del que hablamos en nuestra última circular.

En vista de ello acordamos:

1.º Que en nuestra zona de Inspección se celebren unos exámenes para avalorar el certificado de cultura primaria.

2.º Las pruebas de fin de curso se verificarán en las capitales de los partidos de nuestra zona: OLOT y LA BISBAL.

3.º Al efecto quedan nombrados para formar el tribunal, que ha de examinar en LA BISBAL, los Sres. Maestros de la zona: D. José Dalmáu Carles, D. Silvestre Santaló, D. Pedro Blasi y D.ª Teresa Gaurán. Formarán el tribunal de OLOT, los Sres. D. José Dalmáu Carles, D. Silvestre Santaló, D. Lorenzo Cabré y D.ª Concepción Puignou. Ambos tribunales serán presididos por nosotros actuando de secretarios respectivamente los Sres. secretarios de la Asociación de maestros de LA BISBAL Y OLOT.

4.º Los ejercicios se verificarán el día 15 en LA BISBAL y el 17 en OLOT.

5.º Se expedirán diplomas - certificados y unos carnets individuales cuyo modelo se está ultimando.

6.º Los Sres. Maestros y Maestras Nacionales llevarán a los exámenes los alumnos que hayan de recibir el certificado prescrito por el Estatuto y cuyo estado de educación sea suficiente.

7.º Los ejercicios versarán.

- a) Ejercicio de Religión y Mora la base del catecismo de la Diócesis.
- b) Educación cívico pratriótica a base del catecismo del ciudadano.
- c) Un ejercicio de dictado.
- d) Redacción sobre tema que se señalará.
- e) Resolución de un problema aritmético.
- f) Id. de uno geométrico sencillo.
- g) Ejercicio de lectura comentada y conversación.
- h) Conocimientos generales a base del programa de materias escolares vigente.

Con todo ello nos proponemos abrir el interés popular las puertas de la escuela, cuya labor queremos sea conocida y respetada cual es debido. No dudamos ha de suscitarse el estímulo, la emulación pública y con ello la estimación a la escuela nacional. Se creará para nuestra escuela el hecho de que en ella se vea algo de necesidad absoluta para el porvenir de nuestros hijos.

Velará escrupulosamente la Inspección para que en las fábricas y talleres se cumpla la ley de admisión con todo rigor.

Gerona y julio de 1925.—EL INSPECTOR, José Junquera Muné.

Conversa en Torroella de Montgrí

En representación de la Asociación provincial de Gerona, he tenido una vez más la íntima satisfacción de pasar unas horas entre mis antiguos compañeros del partido de La Bisbal, la comarca de mis amores y única por la que yo pudiera hacer el sacrificio de efectuar un viaje, después del traqueteo de mis idas y mis venidas a la villa y corte.

Aparte de esto, todos saben mi devoción por los actos de nuestras asociaciones y tanto más cuando se da la circunstancia de coincidir un inspector joven, lleno de bríos y de proyectos espléndidos para el progreso de la educación popular y una Asociación, joven también, en el concepto de que sus elementos no envejecerán jamás en la rutina, sino que, por el contrario, se hallan todos ávidos de renovaciones en la tarea que la sociedad les ha confiado.

No me propongo hacer una reseña de la tan bien pensada como dicha conferencia del Sr. Junquera, que pluma mejor cortada que la mía nos la dará a conocer desde estas mismas columnas.

Pienso únicamente hacer algún comentario a los actos realizados, bien que, anteponiendo la sensación de su brillantez, felicitando al estimadísimo compañero Sr. Blasi en nombre y representación de todos por la organización acertada y no olvidando de ninguna manera al Sr. Alcalde D. Ramiro Marqués, Rdo. Narciso Camps y a los Srs. Bofill, Mundet y Geli, Individuos de la Junta local que honraron el acto con su asistencia. Así se hace Patria.

Porque la Patria se hace con actos y no con palabras. No creo que nadie se atreva a tacharme de antipatriota: yo he defendido la Patria española cuando se llegaba a poner en duda su existencia; todos lo recordáis.

Pues bien: uno de mis comentarios ha de ser precisamente sobre una proposición que votasteis y que yo no hubiera votado, no por lo patriótica sino por lo extemporánea, fundándome en el principio de que lo mismo puede pecarse por defecto que por exceso.

Muy agradable ha de ser para todo cristiano emplear el nombre de Dios y, sin embargo, uno de los mandamientos es *no jurar el santo nombre de Dios en vano*.

En los ejercicios de oposición que se están celebrando, un opositor, juzgando que sería de buen efecto, dada la composición del Tribunal, el acentuar la opinión religiosa, principió su ejercicio práctico haciendo rezar una oración a los niños y pensó terminarlo con otra oración. El Tribunal se puso en pié para escuchar el rezo; pero acordó inmediatamente que los opositores se ciñeran al punto que les tocara en suerte desarrollar y evitaran toda digresión; porque una cosa es la Religión y otra la cuquería de un opositor que, no teniendo condiciones para triunfar lealmente, emplea el sentimiento por excelencia como cascabel para lograr sus fines.

Amigos míos, yo os digo lo mismo: una cosa es el patriotismo y otra la cuquería: sed patriotas, pero no hagáis el juego a los *vivos*.

Con el pensamiento puesto en Dios y en defensa de la tierra que les vió nacer, catalanes, castellanos, andaluces, gallegos, todos los españoles arrojamos de España a las huestes de Napoleón y haciendo el juego de los patrioterros, que en las Cortes juraban en vano el nombre de España, y a los sones bullangueros de la célebre Marcha de Cádiz, sacrificamos inutilmente a nuestro sufrido ejército y marchamos a los desastres de Santiago de Cuba y Cavite.

Además: que no es esto lo que se exige de nosotros.

Ni es digno de nosotros.

L. MORENO TORRES.

Acción del Magisterio

Honrando a una Maestra

El presupuesto del Estado en 1925-26

La Comisión organizadora del cursillo que se celebrará en Sta. Coloma los días 18 y 19 del actual he dado cima a su trabajo. Con el presente número recibirán nuestros abonados el *programa* de los actos que se celebrarán en la capital de dicho partido. Los mas salientes son:

Día 18, por la mañana, apertura del cursillo, conferencia a cargo de doña Francisca López, que desarrollará el tema: *Patria española*; lección práctica sobre *Disecación*, a cargo de D. Conrado Prat, director de la escuela graduada de Calella.

Por la tarde: conferencia a cargo de D. José Montúa sobre *La educación popular y la Escuela única*; segunda parte de la lección práctica sobre *Disecación*, por el Sr. Prat. A última hora de la tarde visita colectiva al Balneario y por la noche los cursillistas serán obsequiados con una audición de sardanas.

Día 19; por la mañana, conferencia a cargo del señor Director de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, D. Juan Gomis, que desarrollará el tema *La educación en España*; lección práctica experimental sobre *Magnetismo, fenómenos y experiencias: construcción de una brújula, un electro-imán y un timbre eléctrico*, por D. Juan Capellá, maestro de Camprodón.

Por la tarde, conferencia a cargo del doctor D. Emilio Mira, sobre *Papel del Maestro en la determinación de las aptitudes profesionales de los escolares*. Lección práctica por D. Juan Capellá: *Construcción de un telégrafo eléctrico*.

* * *

Todas las cuestiones que se tratarán en el cursillo son muy sugestivas, lo cual permite esperar que la asistencia será numerosa. Nosotros auguramos un éxito franco, bien merecido.

* * *

Las alumnas y exalumnas de la distinguida maestra de Gerona doña Carmen Auguet, prepararon el jueves de la semana anterior una velada en honor de D.^a Carmen, con la cooperación de los pianistas Cantó y Oliva.

El acto resultó concurridísimo y brillantísimos por lo cual felicitamos efusivamente a los organizadores y a la festejada, así como a todos los que tomaron parte en la fiesta.

Realmente la labor de nuestra compañera es meritísima y cuantos elogios se tributen a la señorita Auguet son pocos. Como son también pocas las maestras del talento y laboriosidad de D.^a Carmen.

* * *

La prensa diaria publica estos días una nota sobre los presupuestos que regirán en España en el ejercicio de 1925-26. El total de gastos se eleva a 3.092,538 991'62 ptas., unos 151 millones más que el año anterior. Los aumentos principales están en Guerra y Marina (sobre 94 millones el primero y algo más de 9 millones el segundo). El presupuesto de Instrucción pública viene aumentado en unas 744 miles de pesetas, que suponemos serán para atender a gastos de creación de algunas escuelas y a material.

La equiparación de los maestros a los demás funcionarios del Estado, pedido por la Asociación Nacional del Magisterio Primario, sigue siendo, pues, una aspiración y nada más.

S.

“La Mútua Ramón Lull”

V Y ÚLTIMO

En los artículos precedentes hemos venido comentando los diversos puntos que presenta la estructura de nuestra entidad mutualista, si bien enfocando nuestro trabajo de modo que quedasen de relieve las ventajas particulares que ofrece para cada sector de los que habrán de formar en sus filas. A guisa de resumen, señalaremos hoy los beneficios de carácter general que se acreditan en su haber, comparándola con otras instituciones de análoga naturaleza.

Si nos detenemos en examinar sus preceptos básicos en relación con los que sirven de sostén a las compañías aseguradoras, habremos de convenir en que la «Mutua Ramón Lull» ostenta unas cuotas a satisfacer anualmente, algún tanto inferiores en cuantía o las que abonan los asegurados de las primeras. El hecho tiene una sencilla explicación que no puede dar lugar a dudas de ninguna especie.

Las compañías de seguros se ven obligadas a sostener un número csecido de agentes que perciben respetables gratificaciones por cada asegurado de nuevo ingreso, a tener unas oficinas cuyo entretenimiento de personal y material asciende a sumos de bastante importancia y a la organización de una constante y asidua propaganda que les aporte el número de adeptos suficientes para cubrir las bajas y el montante de los

gastos de sostenimiento que arroja su presupuesto. En nuestro caso, los dispendios administrativos quedan reducidos al minimum de su expresión, ya que tan solo habremos de preocuparnos del personal indispensable para llevar la contabilidad en debida forma, y por tanto, las derramas consiguientes serán de muy poca monta a medida que aumente el número de adheridos

En segundo término, las compañías de seguros deben atender única y exclusivamente al factor económico y todas sus operaciones han de estar presididas por el cálculo especulador que evite una contingencia posible en lo futuro, desechando los sentimentalismos de toda especie. En cambio, en la «Mutua Ramón Lull», juegan los afectos ennoblecedores del compañerismo y los resortes caritativos del corazón humano, por cuyo motivo ha sido posible que hoy se sacrificara en un limitado tanto por ciento las ganancias conferibles al elemento joven, a fin de que resultara algún tanto favorecido el personal docente que está al final de la carrera. En lo futuro, esos impulsos del sentimiento, podrán consentir nuevas combinaciones dirigidas a prestar auxilios honestos y razonables al sector socorrista que más necesitado esté de aquellos, aun a trueque de un sacrificio general y aceptable.

Si comparamos ahora, la eficacia de la mutua que propugnamos con la de las organizaciones societarias análogas, podremos señalar ante todo, que un espíritu de justicia la supera a las demás. Es injusto que el mutualista que ha venido satisfaciendo religiosamente sus cuotas durante cuarenta años, perciba igual suma que el que tan solo contribuyó con una cuarta parte del capital aportado por el primero. En la de «Ramón Lull», el cálculo responde al principio de que a igualdad de rendimiento, corresponde igualdad probable en el sacrificio, dentro de cada uno de los sectores socorristas.

En segundo lugar, las mutuas societarias similares, tienen establecido un socorro cuya cuantía no guarda relación con las exigencias actuales de la vida; en cambio a nuestros adheridos se les ofrece la posibilidad de poner a cubierto las necesidades eventuales del día de mañana, con un seguro que esté en correspondencia con la posición social creada a costa de un esfuerzo propio y perseverante. La multiplicidad de cuotas es el medio de conseguirlo.

En tercer término, tenemos que hasta la fecha tan solo hubo preocupación para el momento fatal del tránsito a la otra vida, sin que el asegurado pudiera percibir personalmente los resultados de su constancia societaria. Ahora, se innuevan las dos fórmulas del socorro mixto y dotal, que permitirán cubrir las necesidades previstas o imprevistas que el

tiempo determinará en el individuo, y además se le facilita el medio de que pueda disponer de una parte del capital que haya acumulado cuando circunstancias extraordinarias le lleven a tener que arbitrar recursos de toda índole. Estas son ventajas que en lo futuro acreditarán las excelencias de la idea directriz que inspiró a los actuales organizadores.

Finalmente, el cuadro de las posibilidades venideras que ostenta la «Mutua Ramón Lull» abre el pecho a las esperanzas más halagüeñas. En el curso de su marcha ascendente se entrevé el socorro de renta vitalicia como suplemento adecuado a la jubilación o como un sustituto de ella cuando el derecho pasivo no pueda devengarse; el seguro contra la sustitución, cuando un quebranto inesperado en el organismo impida el ejercicio activo de la enseñanza, con lo cual se podrá compensar la merma del sueldo indispensable para saldar el déficit del presupuesto familiar, y el seguro contra la enfermedad que permita atender cumplidamente al compañero para el recobro de la salud perdida, sin menoscabo de los suyos.

Para terminar el comentario, ya de sí largo y pesado, diremos tan solo que si la Federación de Maestros Nacionales de Cataluña no pudiese acreditar en su haber otra iniciativa que la de la «Mutua» en cuestión, no habría resultado vano el esfuerzo de su creación y sostenimiento, ya que la obra socorrista que se está estableciendo será por sí sola un factor determinante de la necesidad de su existencia y del prestigio social que pueda alcanzar en el día de mañana.

Cooperemos, pues a robustecer la nueva institución en la seguridad de que a no tardar mucho se empezará a recoger con creces el fruto de la labor apenas iniciada.

FELIPE SOLÉ Y OLIVÉ.

* * *

Asociación de Maestros Nacionales

Partido de La Bisbal

CONTESTANDO

Con estupor hubimos de leer en EL MAGISTERIO GERUNDENSE un artículo, en el cual arremete D. Paulino Puig contra nuestra Sección de Socorros y de rechazo contra esta Junta.

Como herido en la fibra más sensible de su conciencia, muéstrase el señor Puig cual esforzado adalid de la justicia perturbada, rompiendo lanzas en favor de ajenos intereses, abogando por el sobrino de una compañera difunta.

La acometida nos obliga, con harto dolor nuestro, a investigar la

posible explicación de tan *gallarda*, de tan generosa actitud, completando el relato que empezó nuestro señor habilitado, el cual—*por olvido sin duda*—omitió el fragmento más interesante, el más elocuente, el que encierra el nudo de la historia entera y verdadera. Helo aquí:

—Al fallecer nuestra digna compañera D.^a Dolores Bou Oliveras, recibió esta Junta una carta de D.^a Consuelo Puig, *hija* del indignado articulista actual habilitado de este partido, D. Paulino, reclamando el socorro de la difunta. Apoyaba su pretensión en una carta con fecha del 1922, dirigida al Presidente en la cual D.^a Dolores Bou, decía que a su muerte se pagara el socorro a D.^a Consuelo Puig.

No se acompañaba a la carta explicación alguna ni se aludía siquiera a estos sobrinos cuyos derechos, por extraña paradoja, quedaban enjuiciadas a causa de la carta que presentaba la hija de su actual defensor.

Se le contestó a D.^a Consuelo que el Reglamento precisaba que el socorro era para la familia y que, por tanto, ella no podía percibirlo. Acto seguido y con el fin de aclarar el asunto, fué precisamente la Junta quien debió indagar sobre la existencia de la desconocida familia, para deducir, en resumen, que importaba precaverse de posibles contingencias, depositando el importe del socorro hasta que dictaminara aquél a quien en derecho correspondiera.

La reclamante al ver el respetable obstáculo que detenía las 500 pesetas, logró de un tal Arturo Bou, que dice ser uno de los sobrinos de D.^a Dolores, algunas líneas por la que se le autoriza para cobrar el socorro.

Pero la Junta velando por los fueros de la justicia y por los intereses de los asociados, y considerando de ningún valor la autorización presentada, se ratifica en el acuerdo esperando comparezca el heredero, ya que *de los varios sobrinos* de D.^a Dolores ninguno, hasta la fecha, se le ha dirigido; y sólo la pretendiente del socorro, D.^a Consuelo Puig se ha preocupado del cobro.

No dudamos de que el Sr. Puig, experimentado y prudente, ejerciendo un cargo delicadísimo y de confianza, habrá de reconocer cómo debíamos escudarnos contra los posibles embates de la desconfianza, muy sensible en las colectividades.

Y no se le escapará que aun alejando, como alejamos, toda sospecha, existen sobrados motivos para inquietar a una fina susceptibilidad: la índole del documento, su fecho, el contraste entre el absoluto silencio de ayer y la ardorosa defensa tras la decisión de la Junta, son suficientes apariencias para que, sin nuestra reserva, pudieran acusarnos de haber favorecido combinaciones no gratas.

El Sr. Puig puede aquietar su espíritu y perder todo cuidado sobre

los intereses de los asociados; pues, si el caso que nos ocupa no tiene precedentes, cuidaremos de que tampoco tenga repetición en el porvenir.

Pero si su duda persistiera y fuera este su empeño, no rehuimos dar una conferencia pública en La Bisbal o en otra población del partido detallando el hecho; pues estamos plenamente persuadidos de haber cumplido en todo momento con los deberes que el cargo nos imponía.

La Junta directiva de la Asociación del Magisterio del partido de La Bisbal.

26 JUNIO.—R. O.—NUEVAS REGLAS PARA SOLICITAR ESCUELAS.—Publicado el Estatuto vigente aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, y de acuerdo con el artículo 193, del mismo, fué establecido el sistema de petición de destinos en el Magisterio nacional de Primera enseñanza y aprobados los modelos oficiales para tales peticiones.

No puede desconocerse el laudable propósito de conseguir una perfecta organización de los servicios con una celeridad que permitiera la desaparición de largas interinidades y existencia de destinos vacantes; pero el constante crecimiento de plazas por creación de Escuelas durante los periodos de las convocatorias, la desorientación del Magisterio mismo al tener que formular peticiones anticipadas sin conocimiento exacto de los destinos vacantes, creados o que pudieran crearse; el número considerable de las peticiones formuladas que originan y exigen una clasificación minuciosa y detenida con arreglo a las preferencias estatutarias, y el tránsito rápido y radical de un anuncio previo de las vacantes a una provisión sistemática sin tal anuncio, crearon en el Magisterio en un principio, recelos que, por fortuna, han ido desapareciendo: pero no así por desgracia el número de peticiones mayores en cada convocatoria, hasta tal punto que por Real orden de 27 de enero de 1925 fué determinada la anulación de todas las fichas que el 31 de diciembre último no hubieran surtido efecto, pero sin que ello se lograra más que una uniformidad, pero no su reducción, ya que la mayoría han sido reproducidas.

Atendiendo a dichas razones, y a las reiteradas peticiones formuladas por el Magisterio de que se publiquen las vacantes al solicitar, y sin destruir los turnos y preferencias establecidas en el Estatuto vigente, las que continuaran aplicándose ínterin no se determine otra cosa.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto.

1.º Que la adjudicación de los destinos vacantes en el Magisterio nacional de primera enseñanza, y dentro de los turnos y preferencias contenidos en el capítulo VII del Estatuto vigente, se lleve a efecto con arreglo a las siguientes instrucciones:

a) Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, tan pronto tengan conocimiento de cualquier clase de destino vacante que haya de proveerse en propiedad, procederán a su anuncio en la «Gaceta de Madrid», con arreglo al modelo oficial que se publicará oportunamente, y cuya inserción será autorizada por el jefe de aquella dependencia en dicho diario oficial.

b) Durante los diez primeros días de cada mes, los Maestros interesados en la obtención de las vacantes anunciadas en el anterior por el cuarto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, remitirán a la Dirección general directamente sus peticiones utilizando las fichas hoy en vigor, sin otra variación que la de consignar en el ángulo superior izquierdo, en carácter grueso y tinta roja, el guarismo representativo del turno porque se formula la petición. Dichas fichas contendrán en el dorso la firma del interesado, y si estuviese en activo servicio el sello de la Escuela que vengan desempeñando. Para cada destino anunciado será precisa una papeleta o ficha distinta y en la casilla de observaciones consignará el número y fecha de la «Gaceta de Madrid» donde se hubiera insertado el anuncio. Lo mismo cuando se solicite un solo destino que cuando sean varios, se unirán todas las fichas formando un solo paquete, y se acompañará oficio de remisión suscrito por los propios interesados, consignando en el margen, y a modo de resumen, el número de fichas incluídas.

c) Para poder solicitar destinos por el cuarto turno, o sea traslado voluntario, es preciso estar autorizado por la respectiva Sección administrativa. A este efecto, durante todo el mes de julio los Maestros que aspiren a ser futuros solicitantes presentarán a la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia donde presten sus servicios, tres ejemplares de las actuales relaciones de destinos, si bien en ellas se consignarán solamente las condiciones profesionales de los interesados con arreglo a su situación en 30 de junio anterior. De estos tres ejemplares se devolverá uno de ellos al interesado, conservará otro la Sección administrativa y remitirá el tercero a la Dirección general con una relación nominal de todos los presentados dentro de los cinco días siguientes al de expirar el plazo.

d) Los Maestros nacionales de las Islas Canarias presentarán las fichas o peticiones de destinos en la Sección administrativa correspondiente en lugar de hacerlo directamente a la Dirección general, pero dentro del mismo plazo de los diez días primeros de cada mes. Las Secciones administrativas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, el mismo día 10, telegrafiará a la Dirección general indicando las peticiones

presentadas para cada vacante, dando los números del Escalafón general de los peticionarios y sus nombres.

2.º Los que aspiren a obtener destino por los turnos primero, segundo y tercero del artículo 75 del Estatuto, además de remitir como los del cuarto las fichas a la Dirección general, presentarán dentro de igual plazo, en las Secciones administrativas respectivas, los oportunos expedientes, que estas tramitarán con toda urgencia.

3.º Los expedientes que en la actualidad se encuentren pendientes de resolución por no existir vacantes las solicitadas, serán devueltos a las Secciones de su origen para que en lo sucesivo se formulen con arreglo a estas instrucciones.

4.º El subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes podrá adoptar las medidas que estime necesarias para el cumplimiento de lo establecido.—De Real orden, etc.—Madrid, 26 de junio de 1925.

CRONICA GENERAL

Asociación Nacional del Magisterio

Partido de La Bisbal

En la reunión general ordinaria celebrada en Torroella de Montgrí el día 5 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y el estado fondos de la Asociación y que se publique en el periódico órgano de la Asociación provincial.

Que cuando haya habilitado propietario se descuenten dos cuotas en vez de una hasta ponerse al corriente de lo atrasado.

Que se paguen de los fondos de la Asociación los gastos que ocasionó el recoger las firmas de la primera instancia solicitando la destitución del Habilitado.

Aprobar lo hecho por la Junta directiva en el pago del socorro de D.^a Dolores Bou Oliveras (q. e. p. d.) y no desistir de publicar el artículo, contestando al del exhabilitado D. Paulino Puig y defendiéndose de los cargos que éste le imputa, contestación que, enviada el día 30 de junio a EL MAGISTERIO GERUNDENSE dejó de publicarse en el del día 2 actual.

Dar un voto de gracias al Sr. Delegado gubernativo, don Ricardo Motta, por sus atenciones y afecto al Magisterio del Partido y por los elogios que de la Escuela Nacional hizo en su última circular dirigida a los Maestros.

Dar un voto de confianza a la Junta Directiva para que designe al que ha de asistir a la Asamblea de la Federación en representación del Partido.

Felicitar al Exmo. Sr. Gobernador Civil por sus circulares a favor del sistema métrico y en contra de la blasfemia.

Aprobar la proposición del Sr. Ramón de protestar del espectáculo antipatriótico dado en el campo del Barcelona el día 14 de junio próximo pasado.

Aplaudir la idea expuesta en la conferencia por el Sr. Inspector-Jefe D. José Junquera, de celebrar exámenes a fin de curso en distintas poblaciones del Partido para la expedición del certificado de cultura primaria y acordar que a cargo de los fondos de la Asociación, se impriman los diplomas y carnets que se darán a los aprobados.

* * *

Asociación del Magisterio del partido de La Bisbal

Cuentas del ejercicio 1924 a 1925

	Ptas. Cts.
Saldo anterior recibido del Sr. Tesorero saliente.	172'55
Cuotas de julio y de socorros.	130'85
Id. agosto id.	105'35
Id. septiembre id.	104'40
Id. octubre id.	108'35
Id. noviembre id.	113'05
Id. diciembre id.	109'30
Intereses de la Caja Pensiones hasta 31 diciembre.	5'45
Cuotas de enero y socorros	112'50
Id. febrero id.	112'45
Id. marzo id.	164'00
Id. abril id.	113'90
	Total ingresos. 1352'15
	Gastos. 502'00
Gastos	Saldo a favor 850'15
Dietas por los viajes realizados durante el ejercicio	297'50
Devolución de cantidades descontadas indevidamente	10'00
Correspondencia y telefonemas durante el ejercicio	40'00
Impresos, sobres, tarjetas, etc., etc.	71'00
A la Asociación provincial y giro.	75'50
Timbres móviles y pólizas.	8'00
	Total gastos. 502'00

Fué presentada y aprobada en la reunión general ordinaria celebrada en Torroella de Montgrí el día 5 de julio de 1925. Falta la recaudación de las cuotas de mayo y junio.—El Secretario Tesorero, Ernesto Soliva.—V.º B.º.—El Presidente, P. Blasi.

* * *

El Sr. Gobernador civil ha autorizado la celebración de los actos del cursillo de Santa Coloma, a uno de los cuales se propone asistir.

* * *

Publicamos en otro lugar un trabajo de la Asociación de La Bisbal, contestando a un remitido del Sr. Puig, que no pudo insertarse en el número anterior por falta de espacio.

Damos por terminada la cuestión.

* * *

Damos 16 páginas y todavía nos quedan varios trabajos de colaboración, que publicaremos en otros números.

* * *

DEBEN SER ATENDIDOS.—La convocatoria de oposiciones libres a plazas del Escalafón, fija la edad de veinte años para tomar parte en dichas oposiciones.

No queremos entrar en disposiciones de orden legal para demostrar que aquella edad debe limitarse a los diez y nueve años, sino aducir otros razonamientos que deben ser atendidos y seguramente lo serán.

El estatuto vigente limitaba la edad en los diez y nueve años y muchos Maestros y Maestras, algunos cantenares, comenzaron su preparación, acudiendo a las poblaciones, donde funcionaban centros para aquel objeto.

Llevan meses y meses de gastos de importancia, tanto más sensibles por tratarse de familias de mediana posición social; muchos, entre esos Maestros, son la esperanza, el provenir, el pan de sus padres y hermanos; la provisión de Escuelas con regularidad exige que haya número de Maestros en expectativa del ingreso con suficiente legalmente acreditada; la enseñanza nada pierde, y los demás opositores tampoco, porque hay plazas para todos.

¿No podría el Ministerio atender la justa y razonable petición de los interesados?

De *El Magisterio Nacional*.

* * *

EXCURSIÓN ESCOLAR.—Serían las siete y cuarto de la mañana del día 16 de junio, cuando partimos de Lladó con dirección a S. Pedro Pescador, un grupo de niñas de la Escuela nacional, en número de 22 acompañadas por nuestra estimada Profesora D.^a Sofía Roca.

La Naturaleza nos brindó con un día delicioso y hermoso de primavera, igual que todos nuestros corazones que respiraban satisfacción y alegría. Una vez, puesto en marcha el auto ya nuestras voces infantiles, cual canosos pajaritos cuando saludan la venida de un día espléndido, entonaron alegres cantos escolares y patrióticos.

Pasamos por Navata, Ordis, Borrásá, Torroella de Fluviá y antes de llegar a San Pedro a lo lejos divisamos, con gran contento, algunas sombrillas y sombreros, eran un grupo de niñas de la Escuela nacional que dirige D.^a Carmen Serrat que venían a recibirnos, no podemos describir cuanta fué nuestra alegría al encontrarnos todas juntas. Bajamos y después de saludarlas nos dirigimos a la sala-escuela, que muy gustosa nos cedió la digna Profesora, allí almorzamos y luego acompañadas de tan simpáticas niñas de aquel pueblo nos encaminamos a la playa para observar el mar.

¡Oh! ¡qué sorpresa! ¡qué impresión tan grande causó, a las que no lo habían visto nunca al contemplar aquella extensión de agua en continuo movimiento! No obstante, nos bañamos los pies y recogimos muchas conchas y caracoles.

Serían cerca a las doce y media cuando regresamos de nuevo a la escuela para comer y descansar un poco. Una vez repuestos nuestros estómagos y reposo, cantamos un ratito y, por fin, fuimos a visitar la Escuela de niños para saludar al Sr. Profesor, también visitamos la iglesia, una capilla (S. Sebastián) y lo más principal de la población.

Antes de partir jugamos con aquellas niñas tan amables, que de ellos tendremos gratos recuerdos, concluido el juego la señora profesora doña Carmen, junto con su hermana, nos obsequiaron con galletas y vino rancio, y, por último, nos despedimos muy satisfechas y contentas, saliendo del pueblo a las seis de la tarde con dirección a Figueras en donde pasamos para recorrer la ciudad, llegando a Lladó a las ocho después de un feliz viaje, siendo recibidas por las niñas de la escuela entregándonos ramos de flores.

Reciba la profesora D.^a Carmen, su hermana y todas sus alumnas nuestro más cordial agradecimiento y nuestra querida Maestra la expresión de gratitud y cariño de sus discípulos.

Dolores Pous,
alumna de 12 años.

Victoria España,
alumna de 13 años.

He aquí algunos detalles de lo que nos comunicó el representante de Gerona D. Pedro Blasi al detallar su gestión en la reunión de la Nacional.

Tras una apurada discusión se acordó pedir que continuara nuestra Caja de Pasivos si podían lograrse del Estado ciertas concesiones (impuesto de utilidades para la caja—sueldos de vacante—diferencias de haberes en el primer mes de los ascendidos—subvención—descuento e igualdad de derechos pasivos para todos los maestros) se dieron no obstante facultades para que la permanente resolviera caso de no poder atenderse nuestra petición.

Nuestro representante opina—y su opinión se refuerza con el resultado de gestiones posteriores—que no habrán de lograrse estos ingresos, y que la Caja sólo debería conservarse con crecidos y con insostenibles descuentos en los haberes. Tiene por ello la convicción absoluta de que aún a trueque de sensibles sacrificios no cabía otro acuerdo que pedir rápidamente el pase al Estado si quiere cortarse una inseguridad tortuosa y un seguro franco en el porvenir.

En la reunión tratóse también del periódico, cuya vida parece asegurada con una feliz solución muy ventajosa para nosotros; pues la propiedad no pasa a manos ajenas y la Nacional seguirá inspirando las campañas, librándose sólo—por un plazo de prueba—de la cuestión económica, que no era muy próspera. Importa, no obstante, que todos presen calor al periódico, base de futuras y fecundas posibilidades.

Se hicieron varias visitas y gestiones sobre asuntos de gran interés, especialmente relacionados con el Estatuto, el cual sigue en estudio.

Gestionóse el aumento de sueldos para lo cual debe confesarse que no existen impresiones optimistas.

Va no obstante en el presupuesto un aumento para creación de plazas en las diversas categorías igual al del presupuesto anterior.

Parece que de estas plazas sólo la mitad van a la oposición.

NOTAS DE LA SECCION

A la Dirección general de primera enseñanza se remite:

—Relaciones e instancias de varios Maestros opositores en espectación de destino, solicitando Escuelas vacantes.

—Expediente incoado por el Ayuntamiento de Flassá, solicitando la creación de una Escuela Nacional de niñas en el Distrito municipal.

—Expediente de jubilación de la Maestra de Ripoll, D.^a Buenaventura María Sirvent.

—Cuentas justificadas del material de adultos de 1924-25, rendidas por los Habilitados de los 6 partidos judiciales de la provincia.

—A la Ordenación de Pagos del Ministerio de Instrucción pública y

a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, se remiten certificaciones de las Escuelas de nueva creación, durante el trimestre de Abril, Mayo y Junio del año actual.

—Al Rectorado de Barcelona, se devuelve nuevamente, el expediente de Escuela privada, incoado por D. Máximo Hidalgo Santidrián, Hermano Marista, de Gerona.

—A D.^a María de los Dolores Pou Massaguer, Maestra de Beuda y a doña Rosa Burralló de Port-Bou, se les transcriben las Reales órdenes de Jubilación y concesión de poder cesar en las Escuelas antes de su clasificación.

—Al Jefe de la Sección administrativa de 1.^a enseñanza de la provincia de Alava, se remite recibo suscrito por D. Juan Torras.

—A D.^a Angelina Figueras, Maestra de La Bisbal, y D. Rómulo Riera, Maestro de Torroella de Fluviá, se les transcriben resoluciones de la Superioridad a sus peticiones de 8 y 2 de junio último.

—Han tomado posesión los siguientes maestros interinos: D. Fernando Llach, de San Salvador de Vianya; D. José Baqué, de Ogassa; D. José Ruhí, de Riumors, y D. Raimundo Sanz, de Vallfogona.

—Han cesado los siguientes Maestros: D. Juan Bosch, de Guils de Cerdaña; D.^a María de los Dolores Pou Massaguer, de Beuda, y D.^a Rosa Burralló, de Port-Bou.

—Han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: D. Tomás Doménech, de Orriols (Báscara); D. Manuel Bofill, de Lloret de Mar; don Fermín Calsina, de Guils de Cerdaña; D. Francisco Gibert, de Llívia; doña María Julí, de Beuda; D.^a María Mitjá, de Port-Bou, y D.^a Angela Viñas, de Adri (Canet de Adri).

—A D. Bartolomé Sala Martí, se le transcribe oficio del Rectorado de Barcelona, a fin de que subsane las deficiencias observadas en el expediente que tiene incoado solicitando autorización para el funcionamiento de la Escuela privada que tiene establecida en el local del Sindicato Agrícola de la villa de Pals.

—A D.^a María de los Dolores Pou y Massaguer, Maestra de la Escuela Nacional de Beuda, se le transcribe la Real orden de 23 de Mayo último, en virtud de la cual se le declara jubilada voluntariamente.

—A D. Domingo Ponce, vecino de Valencia se le reclaman documentos, para unirlos al expediente que tiene presentado solicitando la rehabilitación.

Este número ha sido sometido a la previa censura

Imprenta y Librería de Antonio Franquet y Gusiñé Platería. 26 y Forsa 14.—GERONA